

RV: 11001-3334-004-2019-00284-00 Respuesta requerimiento - Sustitución de poder

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 17/03/2022 10:21 AM

Para: Juzgado 04 Administrativo Seccion Primera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin04bta@notificacionesrj.gov.co>

 2 archivos adjuntos (528 KB)

11001-3334-004-2019-00284-00 - Sustitución de poder.pdf; 11001-3334-004-2019-00284-00 - Respuesta requerimiento expediente administrativo.pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

Grupo de Correspondencia

Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos

Sede Judicial CAN

RJLP

De: Carolina Valderruten Ospina <c.valderruten@sic.gov.co>

Enviado: jueves, 17 de marzo de 2022 10:01 a. m.

Para: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 11001-3334-004-2019-00284-00 Respuesta requerimiento - Sustitución de poder

Señor Juez:

LALO ENRIQUE OLARTE RINCÓN

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO:	11001-3334-004-2019-00284-00
ACTOS ADMINISTRATIVOS:	Resolución No. 88573 del 5 de septiembre de 2018 y Resolución No. 9806 del 25 de abril de 2019.
DEMANDANTE:	ESTHER JUDITH BLANCO TRUJILLO
DEMANDADO:	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ASUNTO:	Respuesta requerimiento - sustitución de poder

CAROLINA VALDERRUTEN OSPINA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.053.765.257 de Manizales, abogada en ejercicio, portadora de la T.P. No. 169.971 del C. S. de la J., actuando como apoderada especial de la **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, me permito informar que el 16 de marzo de 2022 se dio respuesta al requerimiento que realizó el Despacho por auto notificado el 11 de marzo de 2022. Para tal efecto se compartió el expediente administrativo No. 14-187155 con las cuentas de correo electrónico:

correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
jadmin4bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que podrá consultar el expediente en el siguiente enlace:

https://its2sicgov-my.sharepoint.com/:f/r/personal/practicasrestrictiva_sic_gov_co/Documents/EXPEDIENTES%20CASOS%20TERMINADOS/14-187155%20Expediente%204-72?csf=1&web=1&e=IFETdQ

En el expediente reposan datos personales e información comercial de las personas investigadas, por tal motivo parte de la información se encuentra sometida a reserva. Por lo anterior, de conformidad con los artículos 24 y 27 de la Ley 1437 de 2011 se recuerda que la autoridad solicitante debe asegurar la reserva de la información que contienen las carpetas identificadas con la expresión: “*C RESERVADO*”.

Por otro lado, se adjunta **sustitución de poder** para que sea incorporada al expediente.

Del señor Juez,

CAROLINA VALDERRUTEN OSPINA
Abogada Oficina Asesora Jurídica
Superintendencia de Industria y Comercio

De: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 17 de marzo de 2022 9:03

Para: Carolina Valderruten Ospina <c.valderruten@sic.gov.co>

Asunto: RV: Carolina Valderruten Ospina compartió la carpeta "14-187155 Expediente 4-72" contigo.

Cordial saludo,

Para dar trámite a su correo es necesario se suministre la información pertinente de acuerdo a las pautas establecidas por los juzgados administrativos.

Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN

De: Carolina Valderruten Ospina <c.valderruten@sic.gov.co>

Enviado: miércoles, 16 de marzo de 2022 4:29 p. m.

Para: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; jadmin4bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <jadmin4bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>


Asunto: Carolina Valderruten Ospina compartió la carpeta "14-187155 Expediente 4-72" contigo.



Carolina Valderruten Ospina compartió una carpeta contigo

CAROLINA VALDERRUTEN OSPINA, apoderada especial de la SIC, comparto el exp. administrativo No. 14-187155. En el expediente No. 17-327215 reposan datos personales e información comercial de las personas investigadas, por eso parte de la información se encuentra sometida a reserva. De conformidad con los arts. 24 y 27 del CPACA se recuerda que la autoridad solicitante debe asegurar la reserva de la información de la carpeta identificada con la expresión: "C RESERVADAS".

 14-187155 Expediente 4-72

 Este vínculo solo funciona para los destinatarios directos de este mensaje.

Abrir



[Declaración de privacidad](#)



Bogotá D.C.

60

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RADICACION: 20-239674- -7-0	FECHA: 2022-03-17 09:50:55
DEPENDENCIA: 60 GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN JUDICIAL	EVENTO: 362 DEMANDA
TRAMITE: 182 PROCECONTEN	FOLIOS: 1
ACTUACION: 746 MEMORIAL	

Señor Juez:

LALO ENRIQUE OLARTE RINCÓN
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Radicación: 20-239674- -7-0
Trámite: 182
Evento: 362
Actuación: 746
Folios: 1

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICADO:	11001-3334-004-2019-00284-00
ACTOS ADMINISTRATIVOS:	Resolución No. 88573 del 5 de septiembre de 2018 y Resolución No. 9806 del 25 de abril de 2019.
DEMANDANTE:	ESTHER JUDITH BLANCO TRUJILLO
DEMANDADO:	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ASUNTO:	Respuesta requerimiento

CAROLINA VALDERRUTEN OSPINA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.053.765.257 de Manizales, abogada en ejercicio, portadora de la T.P. No. 169.971 del C. S. de la J., actuando como apoderada especial de la **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, me permito informar que en la fecha se dio respuesta al requerimiento que realizó el Despacho por auto notificado el 11 de marzo de 2022. Para tal efecto se compartió el expediente administrativo No. 14-187155 con las cuentas de correo electrónico:

correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
jadmin4bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que podrá consultar el expediente en el siguiente enlace:

https://its2sicgov-my.sharepoint.com/:f/r/personal/practicasrestrictiva_sic_gov_co/Documents/EXPEDIENTES%20CASOS%20TERMINADOS/14-187155%20Expediente%204-72?csf=1&web=1&e=IFETdQ

En el expediente reposan datos personales e información comercial de las personas investigadas, por tal motivo parte de la información se encuentra sometida a reserva. Por lo anterior, de conformidad con los artículos 24 y 27 de la Ley 1437 de 2011 se recuerda que la autoridad solicitante debe asegurar la reserva de la información que contienen las carpetas identificadas con la expresión: "C RESERVADO".

Del Señor Juez,



CAROLINA VALDERRUTEN OSPINA
C.C. 1.053.765.257 de Manizales
T.P. 169971 del C. S. de la J.



Bogotá D.C., marzo de 2022

Honorable Juez:

LALO ENRIQUE OLARTE RINCÓN

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA

correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO:	11001-33-34-004-2019-00284-00
DEMANDANTE:	ESTHER JUDITH BLANCO TRUJILLO
DEMANDADO:	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ASUNTO:	Sustitución de Poder

DIEGO ALFONSO MATIZ HURTADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.217.093 de Bogotá D.C., y portador de la T.P. No. 289.071 del C. S. de la J., reconocido como apoderado de la entidad demandada dentro del proceso de la referencia, por medio del presente sustituyo el poder a mi conferido a la abogada **CAROLINA VALDERRUTEN OSPINA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.765.257, y portadora de la T.P. No. 169.971 del C. S. de la J., para que continúe con la representación judicial de la **SIC** dentro del trámite de la referencia.

Solicito al Despacho reconocerle personería para actuar a **CAROLINA VALDERRUTEN OSPINA**, dándole el valor procesal suficiente a este memorial en concordancia con el inciso final del artículo 74 del Código General del Proceso, quien queda investida con las mismas facultades conferidas al suscrito e inherentes al presente poder, en especial las de conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir y demás necesarias para el cabal cumplimiento del presente mandato en concordancia con el artículo 77 *ibidem*.

El correo inscrito por la apoderada ante el Registro Nacional de Abogados es caritovalderruten@hotmail.com. Sin embargo, respetuosamente se solicita que las notificaciones y programaciones de audiencia se efectúen a la dirección de correo electrónico c.valderruten@sic.gov.co, sin perjuicio de que la notificación igualmente deba surtirse en el correo institucional notificacionesjud@sic.gov.co, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 197 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Con el acostumbrado respeto,



DIEGO ALFONSO MATIZ HURTADO

C.C. No. 1.010.217.093 de Bogotá D.C.

T.P. No. 289.071 del C. S. de la J.

Acepto,



CAROLINA VALDERRUTEN OSPINA

C.C. No. 1.053.765.257.

T.P. No. 169.971 del C. S. de la J.